

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA N°PAF-ADR-I-044-2020**

**PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

**OBJETO:** CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

**ACTA DE SUSPENSIÓN**

Mediante oficio número 20203300049492 del 27 de julio de 2020, la supervisora del Contrato Interadministrativo No. 225 - 2016, suscrito entre FINDETER y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR, cuyo objeto es la “Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para Distritos de Riego y Drenaje y Sistemas Alternativos de Adecuación de Tierras y Saneamiento Básico, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la población que habita en las regiones de Colombia, que sean aprobados y remitidos a FINDETER por LA AGENCIA dentro de la vigencia del presente contrato”; solicitó a Findeter lo siguiente:

*“(…)suspender temporalmente a partir de la fecha los procesos precontractuales que se adelantan para las consultorías de los proyectos estratégicos, tal y como se mencionó en reunión técnica del día 22 de julio de 2020 para solventar inquietudes frente al proceso de Tesalia, ante la necesidad de estudiar y analizar de manera detallada el estado técnico, administrativo, jurídico y financiero de los Proyectos Estratégicos, y además porque resulta pertinente y conveniente informarle a la nueva administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con el fin de alinear la estrategia de planeación e intervención con la política del Gobierno Nacional, entre otras decisiones en beneficio de los proyectos estratégicos a cargo de la Agencia. Los procesos objeto de esta solicitud y que actualmente se encuentran en curso por parte de FINDETER, son...” entre otros la verificación, complementación, actualización y elaboración de estudios y diseños detallados para la culminación del proyecto estratégico de adecuación de tierras de gran escala del río Ranchería, departamento de la Guajira.*

*La misma solicitud se hace en relación con los procesos precontractuales que se estén adelantando actualmente para las respectivas interventorías derivadas de los procesos de Consultoría.*

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.26. “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, que señala:

**“1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

*LA CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter.*

*En este evento LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER (PAF).”*

LA CONTRATANTE, en uso de las facultades mencionadas, procede a suspender temporalmente la Convocatoria PAF-ADR-I-044-2020, a partir de la fecha.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A.**